

Núm. 3087 U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 68/09, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de la obra "Mejora medioambiental en la Bda. de la Paz. T.M. de San Roque."

VISTAS las ofertas presentadas por las empresas "Barcar, S.L." y "Euroserrano, S.L.U."

VISTO el informe de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

VISTO el contenido de los artículos 135, 153 y 155 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1°.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en su consecuencia, adjudicar provisionalmente a la Empresa "Barcar, S.L." el contrato de la obra "Mejora medioambiental en la Bda. de la Paz. T.M. de San Roque", por el precio de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (52.821,50 €), más OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.451,44 €) correspondientes al I.V.A.

2°.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de quince días hábiles, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 2.641,07 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Asimismo se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(R.D. 174/87, art. 1.1 a))

Función de fe pública

EL SECRETARIO GRAL

San Roque, a CALDE

1 2 NOV. 2009